

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la conclusión del término de las setenta y dos horas, durante el cual se hizo del conocimiento público, el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, presentado el día catorce de abril del año en curso, ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, con sede en el Distrito Federal, por los ciudadanos **Ismael Lara Martínez, y otros**, por propio derecho, en contra de: *"... el acuerdo de fecha siete de abril del año en curso, número IMPEPAC/CEE/065/2015, emitido y suscrito por los CC. M. en C. Ana Isabel León Trueba y Lic. Erick Santiago Romero Benítez, respectivamente, en su calidad de Consejera Presidente y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal..."* -----

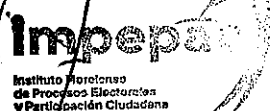
Cuernavaca, Morelos, siendo las veinte horas del día diecisiete de abril del año dos mil quince, el suscrito ciudadano Licenciado Erick Santiago Romero Benítez en mi carácter de Secretario Ejecutivo, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 17, numeral 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, 98, fracciones I y V y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

HAGO CONSTAR -----

Que en este acto ha concluido el término de setenta y dos horas, durante el cual este órgano comicial, hizo del conocimiento público el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, interpuesto el día 14 de abril del año en curso, ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, con sede en el Distrito Federal, por los ciudadanos **Ismael Lara Martínez, y otros**, por propio derecho, en contra de: *"...el acuerdo de fecha siete de abril del año en curso, número IMPEPAC/CEE/065/2015, emitido y suscrito por los CC. M. en C. Ana Isabel León Trueba y Lic. Erick Santiago Romero Benítez, respectivamente, en su calidad de Consejera Presidente y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal..."* -----

Asimismo se hace constar que el término de las setenta y dos horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las veinte horas del día catorce de abril del año que transcurre y concluyó a las veinte horas del día diecisiete de abril del año en curso; y que no se presentaron tercero interesado, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 17, numeral 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de impugnación en materia Electoral para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente



Lic. Erick Santiago Romero Benítez
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
Electoral del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la conclusión del término de las setenta y dos horas, durante el cual se hizo del conocimiento público, el Juicio Electoral, presentado el día catorce de abril del año en curso, ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, con sede en el Distrito Federal, por la ciudadana Olivia Verónica Utrilla Nieta, quien refiere ser miembro activo del Partido Encuentro Social en el Estado de Morelos, en contra de: "...listado de candidatos a las diputaciones locales por la vía de representación proporcional, presentado por la dirigencia del Partido Encuentro Social..." -----

Cuernavaca, Morelos, siendo las veintidós horas del día diecisiete de abril del año dos mil quince, el suscrito ciudadano Licenciado Erick Santiago Romero Benítez en mi carácter de Secretario Ejecutivo, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 17, numeral 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, 98, fracciones I y V y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

HAGO CONSTAR -----

Que en este acto ha concluido el término de setenta y dos horas, durante el cual este órgano comicial, hizo del conocimiento público el Juicio Electoral, interpuesto el día 14 de abril del año en curso, ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, con sede en el Distrito Federal, por la ciudadana Olivia Verónica Utrilla Nieta, quien refiere ser miembro activo del Partido Encuentro Social en el Estado de Morelos, en contra de: "...listado de candidatos a las diputaciones locales por la vía de representación proporcional, presentado por la dirigencia del Partido Encuentro Social..." -----

Asimismo se hace constar que la presente cédula se publica en la página del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, haciendo constar que el término de las setenta y dos horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las veintidós horas del día catorce de abril del año que transcurre y concluyó a las veintidós horas del día diecisiete de abril del año en curso; y que no se presentaron tercero interesado, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 17, numeral 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de impugnación en materia Electoral para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente



Lic. Erick Santiago Romero Benítez
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
Electoral del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana